



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL**

OFICIO N° 46/2022

**DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.**

**A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA.**

MAT. : Auditoria Operativa a Inventario de Escuelas Básicas Rurales.

QUILLON, 22 DE ABRIL 2022.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente uso de los recursos del Departamento de Administración de la Educación Municipal, es que se procedió a realizar una fiscalización en terreno, referente a las Tablet, adquiridas por dicho departamento, y por todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna a raíz de la Pandemia por Covid-19, y con la finalidad de mantener las clases remotas, lo anterior con las siguientes conclusiones:

A.- ANTECEDENTES PREVIOS:

Como es de público conocimiento, desde el mes de marzo del año 2020, se declara en nuestro país, una Pandemia, debido al brote de Covid-19, que afecta a todo el Mundo. A raíz de lo anterior, las distintas autoridades Gubernamentales, adoptaron diversas medias de prevención, conforme al área específica de sus competencias, donde el Ministerio de Educación, determino el cierre de los establecimientos Educacionales, y que las clases fueran realizadas de manera remota, para evitar aglomeraciones en los distintos establecimientos de educación.

Producto de lo anterior, es que las Escuelas y Liceo de la Comuna de Quillón, tomaron la opción de adquirir material tecnológico, para mantener contacto permanente con los alumnos, y poder seguir desarrollando el plan anual de

educación, manteniendo clases a distancia. En particular, se realizó la compra de Tablet, para los alumnos, además de Chip de telefonía, y mejorar la conectividad a internet de los distintos Establecimientos Educacionales.

Es por ello, y ya que forman parte del inventario y patrimonio del Departamento de Educación Municipal, que el día Miércoles 20 de abril del año en curso, la Dirección de Control, se dirigió a los Siguietes establecimientos Educacionales:

- Escuela (F-341) Pedro Torres Sabelle, Liucura Alto.
- Escuela (G-339) Liucura Bajo.
- Escuela (F-347) El Casino, Cerro Negro.
- Escuela (G-334) Huacamala.

B.- Escuela Pedro Torres Sabelle:

En la fiscalización realizada, se pudo apreciar, en primer lugar, el cumplimiento del Protocolo Covid-19, ya que existió la toma de temperatura y registro de asistencia.

Dicho establecimiento, en el año 2020 y 2021 adquirieron 47 Tablet, a saber:

- Año 2020: Modelo Samsung Galaxy Tab A 10.1, 2 unidades.
- Año 2021: Modelo Lenovo M7, 45 unidades.

De la fiscalización realizada se pudo comprobar, la existencia de las 2 Tablet Modelo Samsung Galaxy Tab A 10.1, que estaban destinadas a Docentes de dicho establecimiento, pudiendo visualizar solo 1 en la fiscalización, ya que la otra se encuentra en Comodato al Profesor Carlos Valenzuela. Además de la presencia de 43 Tablet Modelo Lenovo M7, ya que aun 2 alumnos, aun no hacen devolución de dicho elemento, a saber:

- Maximiliano Cabrera Betanzo, de Sexto año.
- Constanza Espinoza Garrido, de Segundo año.

Producto de lo anterior, se solicita a dicho establecimiento, regularizar dicha situación a la brevedad posible, logrando la efectiva recuperación de dichos bienes, y en caso contrario, oficiar de manera formal a sus apoderados para la remisión del mismo.

También señalar, que solo 1 Tablet Modelo Lenovo M7, se encontraba sellado y sin uso. Y que estas fueron adquiridas solo para los alumnos de Pre-Kínder hasta Sexto Básico.

C.- ESCUELA LIUCURA BAJO:

En la fiscalización realizada, se pudo apreciar, en primer lugar, el **NULO** cumplimiento del Protocolo Covid-19, ya que NO existió la toma de temperatura y registro de asistencia.

Dicho establecimiento, en el año 2021 adquirieron 50 Tablet, a saber:

- Modelo Samsung Galaxy Tab, 50 unidades.

En dicha fiscalización se pudo comprobar la existencia de todas las unidades, sin ninguna observación que realizar sobre dicha materia, es más, existió la preocupación por el cuidado de dichos bienes, ya que se realizó, la compra de láminas protectoras para las pantallas, y fundas, para el buen cuidado de dicho elemento tecnológico.

D.- ESCUELA EL CASINO:

En la fiscalización realizada, se pudo apreciar, en primer lugar, el **NULO** cumplimiento del Protocolo Covid-19, ya que NO existió la toma de temperatura y registro de asistencia.

Dicho establecimiento, en el año 2020 y 2021 adquirieron 186 Tablet, a saber:

- Año 2020: Modelo Samsung Galaxy Tab A8, 40 unidades.
- Año 2020: Modelo Lenovo Tab M8, 6 unidades.
- Año 2021: Modelo Lenovo M7, 140 Unidades.

En dicha fiscalización se pudo comprobar la existencia tan solo de:

- 6 Tablet Lenovo M7
- 1 Galaxy Tab 8

Lo anterior, debido a que en el mes de Febrero (presuntamente), se habría realizado un robo ha dicho establecimiento educacional, según da cuenta la

denuncia realizada, por el Director de Dicho Establecimiento, Sr. Jaime Navarrete Anabalón, y que da lugar a la causa RUC: 2200187032-0.

Si bien, el procedimiento realizado por el Director de Escuela, corresponde al que se debe ejecutar en estos casos, ya que, se dejó constancia en Carabineros, se realizó la denuncia a la Fiscalía Local de Bulnes, se reportó a las autoridades del Departamento de Administración de la Educación Municipal, y se realizaron las gestiones, para cobrar el Seguro contratado. Sin embargo, se pudo apreciar, un desorden administrativo en la contabilización de los bienes, ya que, según los órdenes de compra tenidos a la vista, y el reporte de pérdida entregado por el Director del Establecimiento, estos no coinciden. Situación que deberá ser regularizada a la brevedad posible.

E.- ESCUELA HUACAMALA:

En la fiscalización realizada, se pudo apreciar, en primer lugar, el cumplimiento del Protocolo Covid-19, ya que existió la toma de temperatura y registro de asistencia.

Dicho establecimiento, en el año 2020 y 2021 adquirieron 29 Tablet, a saber:

- Año 2020: Modelo Samsung Galaxy Tab A 10.1, 2 unidades.
- Año 2020: Modelo Samsung Galaxy A8, 10 unidades.
- Año 2021: Modelo Lenovo M7, 4 unidades.
- Año 2021: Modelo Samsung Galaxy Tab A8, 13 unidades.

De la fiscalización realizada se pudo apreciar que solo 1 Tablet Modelo Samsung Galaxy Tab A8, no se encontraba en el establecimiento, y tampoco se encontraba en poder de algún alumno, ya que estas, ya habían sido devueltas al establecimiento. Producto de lo anterior, es que se solicita al establecimiento, regularizar dicha situación a la brevedad posible, y si es procedente, en su defecto, realizar la denuncia por el extravío de dicha unidad, o realizar un proceso de investigación interno para determinar eventuales responsabilidades.

Sin otro particular.

DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL